Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETOALCALDICIO Nº 8269.- /

Monte Patria, 27 de julio de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Nº 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor(a): **DANIELA CAROLINA VEGA ZAMBRA**.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señorita **DANIELA CAROLINA VEGA ZAMBRA**, Cédula de Identidad N[redacted] Egresada de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial Mención Deficiencia Mental, Trastornos de Audición y Lenguaje, Docente de Aula del Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria.

2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **27 de julio de 2015**

3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará remuneración correspondiente a los 26 días del mes de julio, el día 31 de julio del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.